

COES – SINAC DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**Ayuda Memoria
Reunión del Comité de Transferencias N° 06-2008**

Lugar : Oficinas del COES SINAC – Sala 1604
Fecha : 10 de marzo de 2008
Hora : 09:00 hr

Asistentes:

COES SINAC

Ing. A. García 

**Ing. F. Véliz
Ing. P. Paján
Ing. E. Enríquez**

**Ing. J. Huayta
Ing. C. Rivas**

GENERADORAS

EDEGEL

Ing. J. Flor 

TERMOSELVA

Ing. M. Pineda

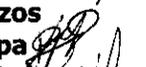
ELECTROPERU

Ing. G. Garrido 

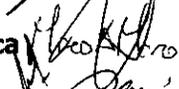
ENERSUR

Ing. A. Muñoz 

EEPSA

Ing. E. Collazos 

SHOUGESA

Ing. M. Marca 

EGENOR

Ing. A. Cerida 

CAHUA

Ing. J. Polo 

EGEMSA

Ing. C. Menéndez 

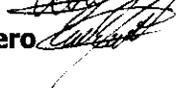
ELECTROANDES

Ing. E. Aliaga 

EGASA

Ing. C. Rodríguez 

E. SANTA ROSA

Ing. G. Alva 

SM CORONA

Ing. J. Flor 

KALLPA GENERACION
S.A.

Ing. E. Romero 

SAN GABAN

Ing. W. García 

EGESUR

TRANSMISORAS

REP / ISA PERU /
CTM

Ing. G. Paredes 

ETESSELVA

Ing. M. Pineda

ANTAMINA

Ing. G. Luy

REDESUR

Ing. M. Mendoza 

Ing. D. Grandes

AGENDA:

- I. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008.
- II. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008
- III. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008.

DESARROLLO:

- I. **VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE POTENCIA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO DE 2008.**

La División de Transferencias elaboró el informe DTR-034-2008 del 07 de marzo del 2008, este Informe incluye el pago por Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y el

Ingreso Tarifario Esperado que corresponde pagar a favor de las empresas de transmisión, conforme a los procedimientos vigentes.

El representante de SAN GABAN indicó que la distribuidora ELECTROCENTRO realizó un pago parcial a sus facturas.

II. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA ACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008.

La DTR presentó el informe COES SINAC/DTR-035-2008 del 08 de marzo de 2008 de las transferencias de energía activa.

La DTR indicó que para la valorización del presente mes se ha aplicado la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley 28832. El periodo de aplicación fue definido por el comité de Horas de Operación. Al respecto el representante de EDEGEL indicó que estaría pendiente la determinación definitiva de los periodos de aplicación de la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley 28832 y la calificación de las unidades de respaldo considerando que en los próximos días se reunirá el Comité de Evaluación para definir criterios aplicables.

Los representantes de EEPSA, ELECTROANDES, SHOUGESA, EDEGEL, EGENOR, KALLPA y TERMOSELVA manifestaron su desacuerdo con el tratamiento que le dio la DOCOES a los consumos de clientes libres sin respaldo contractual. Asimismo SHOUGESA reitera que no firmará con las distribuidoras sin contrato para el periodo 2005-2007.

Los representantes de ELECTROANDES y ENERSUR manifiestan que para el mes de marzo de 2008 declararán la entrega y retiro del cliente Vena Perú en la barra Azulcocha 69kV para efectos de las transferencias de energía. La DTR creará la correspondiente barra de transferencias.

El representante de KALLPA manifestó que tiene diferencias con Minera Goldfields la Cima S.A. respecto a su contrato de suministro, por lo tanto manifiesta que está declarando dichos retiros de manera provisional para fines de las transferencias del COES.

El representante de ELECTROPERU indicó que a encontrado un error en la información declarada para la barra Ventanilla 220 el cual se venía arrastrando desde octubre de 2007. Esto se debe a cambios en el formato de entrega de información fuente para efectuar los balances de energía. El representante de ELECTROPERU solicita a las empresas en general que en cuanto a intercambio de información, debe advertirse cualquier cambio en el formato de entrega para evitar errores como el que se ha detectado en la barra Ventanilla 220.

El representante de ELECTROPERU alcanzará a la DTR un ajuste de la información de la mencionada barra para el periodo octubre 2007 – enero 2008.

El representante de E. SANTA ROSA indicó que coordinó con el representante de CAHUA la remisión de la información sobre los retiros Sin Contrato efectuados por COELVISAC que puedan suscitarse en la barra Huacho 220kV.

El representante de EGENOR indicó que se reunirá con HIDRANDINA y ELECTROPERU para revisar el modelo de transferencias de sistema Huallanca – Cañón del Pato y el eje Tayabamba – Llacuabamba ha efectuado observaciones respecto al modelo actualmente utilizado.

En cuanto a la inyección en la barra VENTANILLA 220 kV, el representante de ELECTROPERU desea dejar registrado su desacuerdo en vista que no se ha considerado como inyección de esta empresa en la barra en mención (I255ELP) el valor informado por ELECTROPERU, que según interpretación de la misma corresponde a la energía asociada a 450 MW, en aplicación del contrato de suministro suscrito con ETEVENSA (hoy EDEGEL)

El representante de EDEGEL manifiesta que la información entregada de inyecciones en la barra VENTANILLA 220 kV corresponde a la interpretación estricta del contrato entre ETEVENSA (hoy EDEGEL) y ELECTROPERU

III. VALORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGÍA REACTIVA ENTRE GENERADORES INTEGRANTES DEL COES-SINAC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008.

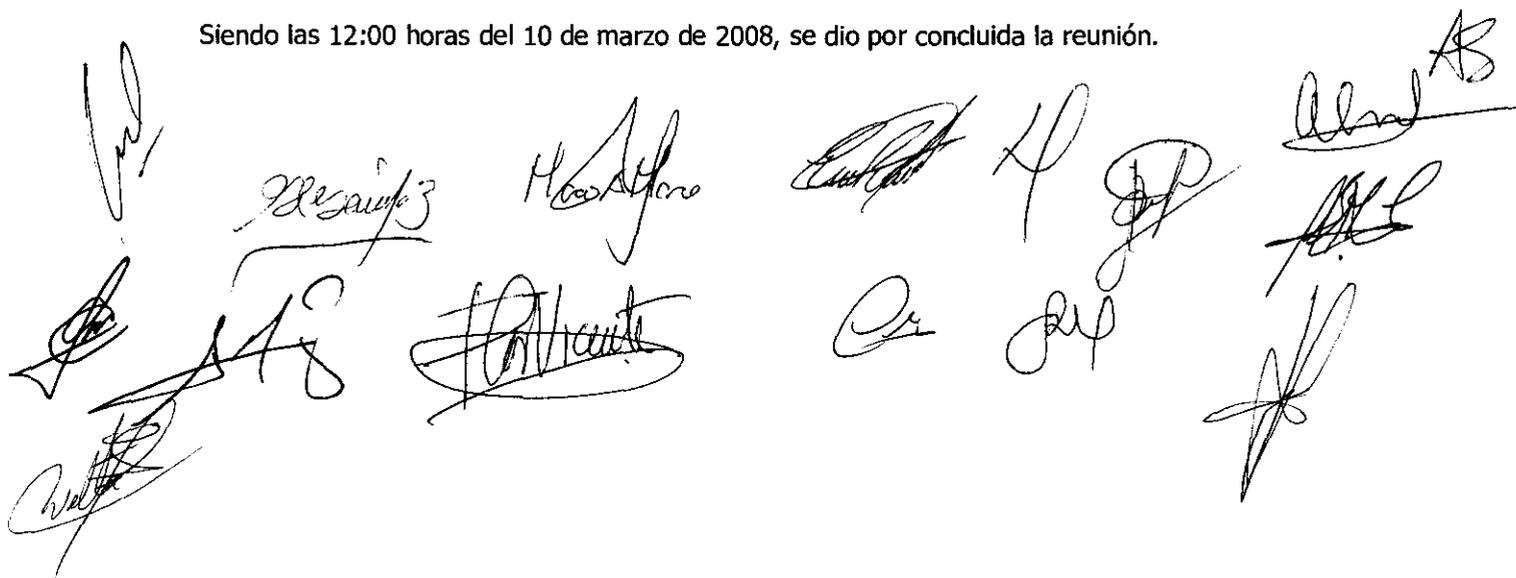
La DTR presentó el informe COES SINAC/DTR-036-2008 del 07 de marzo de 2008 de las transferencias de energía reactiva.

La DTR indicó que se está incluyendo en el informe de energía reactiva la asignación de la valorización de los excesos de consumo de energía reactiva de las distribuidoras sin contrato en los cuadros A1 y A2. Asimismo la DTR indicó que esta pendiente que las empresas generadoras (a excepción de EGEMSA) declaren al FER la recaudación que efectúen correspondiente al mes de enero de 2008.

El representante de SHOUGESA, manifestó su desacuerdo a la valorización de transferencias de energía reactiva debido a que no ha logrado recuperar el costo de la operación de sus unidades de San Nicolás que han operado por regulación de tensión en el sistema secundario debido a que no hay un mecanismo de pago. Solicitó la adecuación del procedimiento de valorización de transferencias de energía reactiva a este tipo de operación para que la liquidación incluya el reconocimiento de dichos costos.

La DTR, en respuesta manifestó que en un sistema secundario los pagos son un acuerdo entre partes involucradas, actualmente las modificaciones a procedimientos tienen que pasar por la aprobación de OSINERGMIN.

Siendo las 12:00 horas del 10 de marzo de 2008, se dio por concluida la reunión.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive. Some signatures appear to be names or initials, such as 'Desainp3', 'H. S. S. S.', and 'Almad'. The signatures are spread across the lower half of the page.